

1	ARTÍCULO 06.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 083-2025 del 03 de Setiembre de
2		2025. (Dispensar) -----
3	ARTÍCULO 07.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 084-2025 del 08 de setiembre de
4		2025. (Dispensar) -----
5	ARTÍCULO 08.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 085-2025 del 10 de Setiembre de
6		2025. (Dispensar) -----
7	ARTÍCULO 09.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 086-2025 del 16 de Setiembre de
8		2025. (Dispensar) -----
9	ARTÍCULO 10.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 087-2025 del 17 de Setiembre de
10		2025. (Dispensar) -----
11	ARTÍCULO 11.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 088-2025 del 19 de Setiembre de
12		2025. (Dispensar) -----
13	ARTÍCULO 12.	Lectura, comentario y conocimiento del acta 089-2025 del 23 de Setiembre de
14		2025. (Dispensar) -----
15	CAPÍTULO III:	ASUNTOS DE TESORERÍA -----
16	ARTÍCULO 13.	Aprobación de pagos -----
17	CAPÍTULO IV:	DIRECCIÓN EJECUTIVA -----
18	ARTÍCULO 14.	Aprobación – Servicio alimentación, mobiliario y otros, Asamblea Regional
19		Heredia -----
20	ARTÍCULO 15.	Minuta 002-2025 “Reunión Cálculo de Presupuesto” del 12 de setiembre 2025
21	CAPÍTULO IV:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----
22	ARTÍCULO 16:	Oficio CLYP-DE-COM-ALS-001-2025 de fecha 09 de setiembre 2025 suscrito
23		por el Lic. Alonso Soto Vargas, Coordinador Comisión Permanente de
24		Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral Asunto: Respuesta al acuerdo 16
25		modificado en sesión 012-2022. -----
26	ARTÍCULO 17:	Oficio CLYP-JRSJE-04-2025 de fecha 18 de setiembre 2025 suscrito por la MSc.
27		Maricela Morales Mora Asunto: Logística del Transporte para la Junta Regional
28		de San José Este para la Asamblea General del 29 de noviembre 2025.-----

- 1 **ARTÍCULO 18:** Correo de la señora Jimena Gómez Sosa, de fecha 16 de setiembre 2025
2 Asunto: Recargos en los Profesores de Enseñanza Especial.-----
- 3 **ARTÍCULO 19:** Oficio CLYP-JD-AI-IAO-003-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por
4 la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Remisión
5 del informe CLYP- JD-AI-IAO-003-2025 de la auditoría operativa de Archivo
6 y Custodia de Documentos. -----
- 7 **ARTÍCULO 20:** Oficio CLYP-JD-AI-IAF-010-2025-1 de fecha 29 de agosto 2025 suscrito por
8 la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Remisión
9 del informe CLYP-JD-AI-IAF-010-2025-1 de la auditoría financiera de Cuentas
10 por Pagar a Proveedores y el dictamen CLYP-JD-AI-IAF-010-2025. -----
- 11 **ARTÍCULO 21:** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-006-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la
12 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna Asunto: Riesgos y
13 opciones mejora Asamblea.-----
- 14 **ARTÍCULO 22:** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-007-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la
15 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos
16 seguimiento a pruebas de agua. -----
- 17 **ARTÍCULO 23:** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-008-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la
18 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos en
19 proceso de compra de signos externos.-----
- 20 **ARTÍCULO 24:** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-009-2025 de fecha 13 de junio 2025 suscrito por la
21 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Asesoría
22 sobre independencia funcional de órganos del Colegio. -----
- 23 **ARTÍCULO 25:** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-010-2025 de fecha 30 de junio 2025 suscrito por la
24 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:**
25 Información sobre adenda de contrato 002-2025 referente a la
26 infraestructura de Ulula del Colegio y otros aspectos técnicos requeridos. ---
- 27 **ARTÍCULO 26:** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-011-2025 de fecha 09 de julio 2025 suscrito por la
28 Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgo
29 percibido en la seguridad de centros de recreo, como repercusión de labores

de mantenimiento de las fincas y servicios contratados para dicho mantenimiento. -----

ARTÍCULO 27:

Oficio CLYP-JD-AI-ISP-013-2025 de fecha 12 de febrero 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos respecto a Norma Internacional de Información Financiera 18 en cuanto a la revelación de los estados financieros y situación de las propiedades del Centro de Recreo Alajuela. -----

ARTÍCULO 28:

Oficio CLYP-JD-AI-ISP-014-2025 de fecha 19 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos por conflicto de interés en proceso de compras de aires acondicionados sede Alajuela y San José. -----

ARTÍCULO 29:

Oficio CLYP-JD-AI-ISP-015-2025 de fecha 28 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos relacionados con el sistema de reservaciones y atención de quejas en correo.

ARTÍCULO 30:

Oficio CLYP-JD-AI-CAI-006-2025 de fecha 04 de febrero 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Aclaración informes de Auditoría Interna a los que no se les solicitó audiencia.

ARTÍCULO 31:

Oficio CLYP-JD-AI-CAI-007-2025 de fecha 05 de febrero 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Aclaración sobre trámites a informes de Auditoría Interna.-----

ARTÍCULO 32:

Oficio CLYP-JD-AI-CAI-021-2025 de fecha 04 de abril 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Solicitud de ampliación en relación con el acuerdo 23 del acta 029-2025. -----

ARTÍCULO 33:

Oficio CLYP-JD-AI-CAI-026-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Remisión del informe CLYP-JD-AI-IAO-003-2025 de la auditoría operativa de Archivo y Custodia de Documentos.-----

ARTÍCULO 34:

Oficio CLYP-JD-AI-CAI-032-2025 de fecha 30 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Traslado

de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR)-reformados.-

ARTÍCULO 35:

Oficio CLYP-JD-AI-CAI-037-2025 de fecha 26 de junio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Respuesta al acuerdo 07 del acta 057-2025 y remisión del informe CLYP-JD-AI-ISP-2621.-----

ARTÍCULO 36:

Oficio CLYP-JD-AI-CAI-044-2025 de fecha 05 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Información sobre posterior necesidad de audiencia para presentación de planes de Auditoría Interna. -----

ARTÍCULO 37:

Oficio CLYP-JD-AI-CAI-047-2025 de fecha 25 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Informativo sobre participación de Auditoría Interna en Asamblea General.

ARTÍCULO 38:

Oficio CLYP-JD-AI-CAI-050-2025 de fecha 29 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Traslado informe Cuentas por Pagar a Proveedores JUNTA DIRECTIVA. -----

CAPÍTULO VI:

ASUNTOS DIRECTIVOS -----

CAPÍTULO VII:

ASUNTOS VARIOS -----

CAPÍTULO VIII:

CIERRE DE SESIÓN -----

CAPÍTULO I:

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 01.

Comprobación del quórum. -----

La M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta Directiva. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Arias Alvarado, Subdirectora Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 02.

Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 090-2025. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01:-----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: 080-2025, 81-2025, 082-2025, 083-2025, 084-

2025, 085-2025, 086-2025, 087-2025, 088-2025 Y 089-2025/ CAPÍTULO III:
ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V:
CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS /
CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS / CAPITULO VIII:: CIERRE DE SESIÓN /
APROBADO POR SEIS VOTOS./ -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 080-2025, 81-2025,
082-2025, 083-2025, 084-2025, 085-2025, 086-2025, 087-2025 088-2025 Y 089-
2025-----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 080-2025 del 26 de agosto de
2025. Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 02: -----
**Dispensar el acta número ochenta dos mil veinticinco del veintiséis de agosto del
dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME. / Aprobado
por seis votos. /-----**

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 081-2025 del 27 de agosto de 2025.
Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 03: -----
**Dispensar el acta número ochenta y uno dos mil veinticinco del veintisiete de
agosto del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME. /
Aprobado por seis votos. /-----**

ARTÍCULO 05. Lectura, comentario y conocimiento del acta 082-2025 del primero de setiembre
del 2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----
ACUERDO 04: -----
**Dispensar el acta número ochenta y dos dos mil veinticinco del primero de
setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME.
/ Aprobado por seis votos. /-----**

ARTÍCULO 06. Lectura, comentario y conocimiento del acta 083-2025 del 03 de setiembre de
2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 05: -----
Dispensar el acta número ochenta y tres dos mil veinticinco del tres de setiembre
del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME. / Aprobado
por seis votos. /-----

ARTÍCULO 07. Lectura, comentario y conocimiento del acta 084-2025 del 08 de setiembre de
2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 06: -----
Dispensar el acta número ochenta y cuatro dos mil veinticinco del ocho de
setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME.
/ Aprobado por seis votos. /-----

ARTÍCULO 08. Lectura, comentario y conocimiento del acta 085-2025 del 10 de setiembre de
2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 07: -----
Dispensar el acta número ochenta y cinco dos mil veinticinco del diez de setiembre
del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME. / Aprobado
por seis votos. /-----

ARTICULO 09: Lectura, comentario y conocimiento del acta 086-2025 del 16 de setiembre del
2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 08: -----
Dispensar el acta número ochenta y seis dos mil veinticinco del dieciséis de
setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME.
/ Aprobado por seis votos. /-----

ARTICULO 10: Lectura, comentario y conocimiento del acta 087-2025 del 17 de setiembre del
2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 09: -----

**Dispensar el acta número ochenta y siete dos mil veinticinco del diecisiete de
setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME.
/ Aprobado por seis votos. /-----**

ARTICULO 11: Lectura, comentario y conocimiento del acta 088-2025 del 19 de setiembre del
2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 10: -----

**Dispensar el acta número ochenta y ocho dos mil veinticinco del diecinueve de
setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME.
/ Aprobado por seis votos. /-----**

ARTÍCULO 12: Lectura, comentario y conocimiento del acta 089-2025 del 23 de setiembre del
2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 11: -----

**Dispensar el acta número ochenta y nueve dos mil veinticinco del veintitrés de
setiembre del dos mil veinticinco, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME.
/ Aprobado por seis votos. /-----**

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA-----

ARTÍCULO 13. Aprobación de pagos (**Anexo 01, 02, 03,04,05 y 06**). -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de Junta Directiva presenta el listado de pagos para su
aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante
el anexo número 01,02,03,04,05 y 06. -----

De la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de tres
millones ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y ocho colones con cero céntimos (¢3.186.148.00)
de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de
quinientos trece mil colones con cero céntimos (¢513.000.00) de la cuenta número 100-01-000-
038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y cuatro millones setecientos
sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco colones con cuarenta y un céntimos (¢44.769.195.41).

Una vez conocido el listado de los pagos presentados por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero
de Junta Directiva, se toman los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 12:-----

Dar por recibido y aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de tres millones ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y ocho colones con cero céntimos (¢3.186.148.00) de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quinientos trece mil colones con cero céntimos (¢513.000.00) de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco colones con cuarenta y un céntimos (¢44.769.195.41). El listado de los pagos de fecha 24 de setiembre de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo número 01, 02 y 03. / Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. /-----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de Junta Directiva, presenta los pagos de la cuenta 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y dos millones trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y nueve colones con diez céntimos (¢52.319.789,10) de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones doscientos sesenta mil colones con cero céntimos (¢14.260.000,00) de la cuenta 81707106811091732 de Coopeande por un monto de catorce millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos veintisiete colones con ochenta y cinco céntimos (¢14.256.527.85).-----

ACUERDO 13: -----

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y dos millones trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y nueve colones con diez céntimos (¢52.319.789,10) de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones doscientos sesenta mil colones con cero céntimos (¢14.260.000,00) de la cuenta 81707106811091732 de Coopeande por un monto de catorce millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos veintisiete colones con ochenta y cinco céntimos (¢14.256.527.85). El listado de los pagos fecha 24 de setiembre de 2025, se adjunta al acta mediante el anexo número 04, 05 y 06 / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME./-----

1 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. /-----**

2 **CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA-----**

3 **ARTÍCULO 14.** Aprobación – Servicio alimentación, mobiliario y otros, Asamblea Regional Heredia

4 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Subdirectora Ejecutiva, presenta el documento en el cual se
5 anexa parte del expediente mismo que cumple con todos los requerimientos, según la
6 normativa que rige esta materia esto con la finalidad de llevar a cabo la compra del servicio
7 de alimentación, mobiliario y otros para la Asamblea Regional de Heredia. -----

8 Una vez analizado el oficio presentado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Subdirectora Ejecutiva
9 Director Ejecutivo, se toma el siguiente acuerdo:-----

10 **ACUERDO 14: -----**

11 **Autorizar la compra correspondiente a la alimentación, menaje, mobiliario y sonido para**
12 **la Asamblea Regional de Heredia para un total de cuatrocientos cincuenta (450)**
13 **colegiados a celebrarse el día 01 de noviembre del 2025, asignándose la compra al**
14 **proveedor JOHNNYS CATERING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número**
15 **3101780990 por un monto total de seis millones cuatrocientos veintidós mil quinientos**
16 **ochenta y un colones con cero céntimos (¢6.422.581.00). El pago debe ser consignado**
17 **a nombre de este proveedor, se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este**
18 **proveedor porque presenta la oferta de menor precio por lo que resulta ser la opción**
19 **más favorable para la Administración. Cargar a la partida presupuestaria 5.11.1.5. -----**

20 **/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----**

21 **Comunicar a Gestión de Compras y a la Dirección Ejecutiva.-----**

22 **ARTÍCULO 15.** Minuta 002-2025 "Reunión Cálculo de Presupuesto" del 12 de setiembre 2025 ----

23 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Subdirectora Ejecutiva, presenta la minuta 002-2025 sobre
24 la reunión para el cálculo de presupuesto del 12 de setiembre del 2025, así mismo menciona
25 que se analizaron varias partidas presupuestarias. -----

26 Una vez analizada y debidamente considerada la minuta presentada por la Licda. Viviana Alvarado
27 Arias, la Junta Directiva, tras deliberación, acuerda lo siguiente:-----

28 **ACUERDO 15: -----**

29 **Dar por recibida la Minuta 002-2025 presentada por el Licenciado José Pablo Valerio,**
30 **Director Ejecutivo en la cual se informa que se llevó a cabo la reunión realizada el 12 de**

1 **setiembre del 2025 para el cálculo del Presupuesto del año 2026 / Aprobado por seis**
2 **votos./ ACUERDO FIRME./**-----

3 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva.** -----

4 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR**-----

5 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-DE-COM-ALS-001-2025 de fecha 09 de setiembre 2025 suscrito por el
6 Lic. Alonso Soto Vargas, Coordinador Comisión Permanente de Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral

7 **Asunto:** Respuesta al acuerdo 16 modificado en sesión 012-2022. -----

8 Acto seguido, la M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar, procede a dar lectura al oficio recibido, cuyo
9 contenido se transcribe a continuación de manera íntegra: -----

10 *"ACUERDO 16: MODIFICADO sesión 012-2022: -----*

11 *Dar por recibido el Dictamen No. 002-2022 de fecha 27 de enero de 202, suscrito por la M.Sc. Andrea*
12 *Peraza Rogade, Fiscal, sobre el incumplimiento por parte de la Comisión de Hostigamiento Sexual y*
13 *Acoso Laboral de los procedimientos internos de la Corporación y la violación de los derechos*
14 *laborales de los trabajadores. Solicitar a la Comisión de Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral,*
15 *nombrada mediante el acuerdo 05 tomado en la sesión 006-2022 del miércoles 19 de enero de 2022,*
16 *resuelva de forma inmediata las denuncias presentadas por hostigamiento sexual y acoso laboral,*
17 *que estén pendiente de resolución. Sobre lo actuado deberán presentar un informe a la Junta*
18 *Directiva a más tardar el miércoles 02 de marzo de 2022./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a*
19 *la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y a la Comisión de Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral./"*

20 Y con el fin de dar la respuesta correspondiente, se procede a indicar lo siguiente: PRIMERO: Que
21 la actual comisión fue nombrada mediante acuerdo 14 de la sesión 018-2025 en la que se conoció
22 el oficio CLYP-DE-GTH-009-2025. En la que se nombra a mi persona Lic. Alonso Soto Vargas Abogado
23 de Fiscalía como coordinador y propietario, junto con las siguientes personas igualmente como
24 miembros propietarios: MEd. Marcelo Prieto Murillo, del Departamento Desarrollo Profesional y
25 Humano y a la Licda. Carla Arce Sánchez, del Departamento de Comunicaciones. Los miembros
26 suplentes y de manera respectiva actualmente son: Lic. Nelson Arguedas Cubillo, Abogado de
27 Consultoría Legal, Lic. Adrián León Sánchez de Dirección Ejecutiva y a Carolina Ruiz Leiton de
28 Dirección Ejecutiva. SEGUNDO: Que como coordinador actual desde 1 de marzo del 2025 y a fecha
29 de redacción del presente oficio no se han presentado asuntos nuevos. TERCERO: Revisando el
30 correo electrónico comisionpermanente@colypro.com tampoco es visible que estén pendientes casos

1 por resolver, siendo el último correo de fecha 24 de febrero del 2025, el cual corresponde a una
2 solicitud de copia de expediente personal y tiempo cívico de una ex colaboradora. CUARTO:
3 Habiendo realizado las consultas a RRHH y a los compañeros propietarios de la comisión, y al anterior
4 miembro Licda. Susana Arce Villalobos la cual indica que durante el periodo que colaboro con la
5 comisión, no entraron casos que resolver, todo parece indicar que no hay procesos pendientes o
6 nuevos. EN CONCLUSIÓN. Habiendo realizado las revisiones del caso y las consultas pertinentes, a
7 la fecha, no hay expedientes activos; ya sean pendientes o nuevos.” -----
8 Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo
9 siguiente:-----

10 **ACUERDO 16:** -----

11 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-COM-ALS-001-2025 de fecha 09 de setiembre del**
12 **2025 suscrito por el Lic. Alonso Soto Vargas, Coordinador de la Comisión Permanente de**
13 **Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral en el cual brinda respuesta al acuerdo 16**
14 **modificado en sesión 12-2022 e indica que, habiendo realizado las revisiones del caso y**
15 **las consultas pertinentes, a la fecha, no hay expedientes activos; ya sean pendientes o**
16 **nuevos. / Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**-----

17 **Comunicar al Lic. Alonso Soto Vargas, Coordinador de la Comisión Permanente de**
18 **Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral.** -----

19 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JRSJE-04-2025 de fecha 18 de setiembre 2025 suscrito por la MSc.
20 Maricela Morales Mora **Asunto:** Logística del Transporte para la Junta Regional de San José Este
21 para la Asamblea General del 29 de noviembre 2025.-----

22 Acto seguido, la M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar, procede a dar lectura al oficio CLYP-JRSJE-04,
23 suscrito por la MSc. Maricela Morales Mora en el cual comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria
24 036-2025, celebrada el 18 de Setiembre del 2025 en el cual acuerda consultarle a la Junta Directiva
25 Nacional, la logística del transporte para la Junta Regional de San José Este ,para la Asamblea
26 General del 29 de Noviembre del 2025..-----

27 Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la solicitud planteada, la Junta Directiva,
28 en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

29 **ACUERDO 17:**-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRS-JE-04-2025 de fecha 18 de setiembre del 2025 suscrito por la MSc. Maricela Morales Mora de la Junta Regional de San José Este, en el cual se le consulta a la Junta Directiva acerca de la logística del transporte para la Asamblea General del 29 de noviembre del 2025. Trasladar a la Dirección Ejecutiva para su análisis.-----

/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Junta Regional de San José Este y a la Dirección Ejecutiva.-----

ARTÍCULO 18. Correo de la señora Jimena Gómez Sosa, de fecha 16 de setiembre 2025 **Asunto:**

Recargos en los Profesores de Enseñanza Especial. -----

Para los efectos correspondientes, se adjunta e inserta en esta acta la imagen del correo electrónico recibido, conservando íntegramente su contenido y formato original: -----

Enviado: martes, 16 de septiembre de 2025 04:09



Buenos días
Jimena Gómez Sosa

En atención a lo señalado, se mantiene lo informado en el correo anterior que, la normativa vigente establece que los directores de centros educativos pueden asignar los siguientes recargos a los Profesores de Enseñanza Especial todas las especialidades, lo cual, se detalla a continuación:

- Recargo Comité de Apoyo Educativo I y II Ciclos.
- Recargo Sea Nivel 1 antes PIAD.
- Recargo Asistente de Dirección de Enseñanza Especial.

En virtud de lo anterior y en estricto cumplimiento del principio de legalidad que rige a los funcionarios públicos, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y en la Ley General de la Administración Pública, no corresponde al Departamento de Dotación del Talento Humano de la Dirección de Gestión del Talento Humano, variar o modificar los instrumentos emitidos por las instancias competentes en materia de recargos de funciones, en resguardo del control interno y de la política institucional establecida.

Saludos cordiales,

Una vez leído el contenido del correo electrónico recibido, se procede a deliberar al respecto: -----

ACUERDO 18: -----

Dar por recibido el correo electrónico de la señora Jimena Gómez Sosa de fecha 16 de setiembre del 2025 en el cual comunica los recargos en los profesores de Enseñanza Especial. Trasladar a Fiscalía para la remisión del informe del caso.-----

/ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Sra. Jimena Gómez Sosa.-----

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-JD-AI-IAO-003-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Remisión del informe CLYP- JD-AI-IAO-003-2025 de la auditoría operativa de Archivo y Custodia de Documentos.-----

La M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar, procede a dar lectura al informe CLYP-JD-AI-IAO-003-2025, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual se se consignan los resultados de la auditoría operativa programada al proceso de Archivo y Custodia de documentos.

ACUERDO 19: -----
Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAO-003-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual remiten el documento titulado "Remisión del informe CLYP- JD-AI-IAO-003-2025 de la auditoría operativa de Archivo y Custodia de Documentos. /Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna,-----
ARTÍCULO 20. Oficio CLYP-JD-AI-IAF-050-2025-1 de fecha 29 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Remisión del informe CLYP-JD-AI-IAF-010-2025-1 de la auditoría financiera de Cuentas por Pagar a Proveedores y el dictamen CLYP-JD-AI-IAF-010-2025.-----

La M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar, procede a dar lectura al oficio recibido, cuyo contenido se transcribe a continuación de manera íntegra:-----

"CLYP-JD-AI-IAF-010-2025 Dictamen de Auditoría Financiera de Cuentas por pagar a Proveedores.-----

A continuación, se detallan los resultados de la auditoría de la cuenta de cuentas por pagar a proveedores. La Auditoría Interna del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, tenía programado dentro de su plan de trabajo 2025, la auditoría financiera de los saldos de la cuenta de cuentas por pagar a proveedores con corte a febrero 2025. No obstante, se abstiene de concluir al respecto de la razonabilidad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el saldo de dicha cuenta; lo anterior, por cuanto al momento de la auditoría no existen los estados financieros definitivos a dicho mes (febrero 2025), debido a los atrasos para cerrar el ciclo contable en el Departamento Financiero para el año 2025. Sin embargo, se dio revisión al saldo de la cuenta a febrero 2025 y a los movimientos contables que presentaba la cuenta de enero 2024 a febrero 2025 sin detectarse errores significativos. Consideramos que la falta de los estados financieros definitivos a febrero 2025 y los cambios que puedan surgir al gestionar dichos cierres en su momento, son evidencia suficiente para abstenernos de dictaminar

sobre dicho periodo. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los segmentos auditados de los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir este dictamen. La seguridad razonable, representa un alto nivel de confianza en los resultados del estudio, pero no es garantía de que una auditoría realizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre errores materiales, ya sea que estos se originen por fraude o por equivocación. Se considera que un error es material cuando, de forma individual o en conjunto, puede influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en los estados financieros.”-----

ACUERDO 20:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAF-010-2025-1 de fecha 29 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual remite el documento titulado “Remisión del informe CLYP-JD-AI-IAF-010-2025-1 de la auditoría financiera de Cuentas por Pagar a Proveedores y el dictamen CLYP-JD-AI-IAF-010-2025”. Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----
Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.-----

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-006-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos y opciones mejora Asamblea.-- La M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar, procede a dar lectura a los resultados consignados de manera expresa en el oficio CLYP-JD-AI-ISP-006-2025, de fecha 22 de mayo 2025 suscrito, por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, de cuyo contenido la Junta Directiva toma conocimiento pleno para los efectos correspondientes, a continuación se cita textualmente: -----

“Conclusiones: De acuerdo con lo observado, que las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, fueron realizadas de manera exitosa, manteniendo el orden y aseo respectivos, así mismo, se visualizó un buen trato dado a todos los asistentes. No obstante, con el objetivo de mantener una mejora continua en la calidad de los eventos y atención al colegiado, se concluyen las siguientes opciones de mejora, para futuras Asambleas:1. Riesgo por robo de vehículos de colegiados por falta de controles físicos (como boletas o similares) de ingreso y salida de vehículos. 2. Riesgo de que una instancia a la que no le corresponde, tome decisiones que le competen a la administración, como por ejemplo la determinación de la hora de cierre de la acreditación y girar instrucciones al

1 personal del Colegio para permitir el acceso a la Asamblea de personas sin portar en físico y original
2 la identificación oficial, lo que puede generar conflicto de interés de que un Órgano como la Fiscalía
3 instruya sobre cómo proceder. 3. Falta de acciones inclusivas como la ausencia de material de
4 asamblea, escrito en Braille para colegiados que lo requieran. 4. Mejora en aspectos de rotulación
5 de manera que los mismos no le den la espalda a los colegiados y que tengan un tamaño que sea
6 más visibles. 5. Riesgo de proceso de acreditación contraria a la normativa legal del colegio, al
7 permitir el uso de documentos no oficiales para el proceso de acreditación e ingreso a la Asamblea,
8 así como, desconocimiento del personal de acreditación respecto al manejo de situaciones como las
9 mencionadas, en relación a la no presentación de un documento de identidad oficial según se
10 establece el Reglamento General. 6. Riesgo de violación a la privacidad de la asamblea, por la falta
11 de un adecuado control de acceso al recinto de asamblea mediante la verificación del brazalete en
12 todas las puertas de acceso al gimnasio, dado que en una de ellas sí se registró el ingreso de personal
13 no colegiada. 7. Falta de implementación de un llamado en la zona de alimentación para que las
14 personas se les avisara del inicio de la asamblea al empezar el día y en los recesos, para con ello
15 evitar inconvenientes por rompimiento de quorum. Se agradece informar a esta Auditoría sobre las
16 acciones que se tomen al respecto de la administración de los riesgos señalados, esto en el plazo
17 máximo de un mes, de conformidad con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno
18 No. 8292. Cabe indicar que a este documento se le dará el seguimiento correspondiente, según las
19 posibilidades del Departamento de Auditoría y de acuerdo con los recursos disponibles para ello, en
20 cumplimiento al inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292 y apartado
21 206.01 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP) (R-DC-64-2014 del 11
22 de agosto del 2014) de la Contraloría General de la República.”-----
23 Después de revisar el contenido del informe supracitado, la Junta Directiva, en uso de las facultades
24 que le confiere la normativa vigente, acuerda lo siguiente: -----

25 **ACUERDO 21:**-----
26 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-006-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito**
27 **por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual remite el**
28 **estudio sobre Riesgos y opciones de mejora detectados en el desarrollo de actividades**
29 **relacionadas con las Asambleas Generales del Colegio. Aprobado por seis votos.**
30 **/ ACUERDO FIRME. /** -----

1 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna. -----**

2 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-007-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
3 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos seguimiento a pruebas de agua
4 La M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar, procede a dar lectura a los resultados consignados de
5 manera expresa en el oficio CLYP-JD-AI-ISP-007-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la
6 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, de cuyo contenido la Junta Directiva toma
7 conocimiento pleno para los efectos correspondientes, a continuación se cita textualmente: -----

8 "Conclusiones 1. Con la revisión realizada se concluye que el principal riesgo que se visualiza en este
9 aspecto es que a pesar de que se realizan las pruebas y se comunican al Ministerio de Salud, no
10 existe un adecuado seguimiento del área de Salud Ocupacional, para que en caso que se requiera,
11 se gestionen las acciones necesarias si los parámetros de potabilidad no se alcanzan y se deban
12 gestionar medidas para garantizar la salud de colaboradores y demás usuarios de los centros de
13 recreo y oficinas del Colegio en Desamparados de Alajuela. Esto por cuanto, en caso de que no se
14 dé seguimiento a los resultados obtenidos de las pruebas o peor aún, se omitan eventualmente las
15 mismas, por no estar reguladas en ningún procedimiento interno, se corre el riesgo de problemas
16 de salud para dichos colaboradores y usuarios, además de no utilizarse de forma productiva, en los
17 casos que, si se hacen, la inversión que se hace en los resultados de las pruebas citadas. 2. Así
18 mismo, el riesgo de no contar con políticas y procedimientos actualizados que regulen aspectos de
19 salud y seguridad ocupacional."-----

20 Después de revisar el contenido del informe supracitado, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: ---

21 **ACUERDO 22:** -----

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-007-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito**
23 **por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual comunica el**
24 **estudio sobre Riesgos detectados en relación con los seguimientos de las pruebas de**
25 **agua que se hacen al agua potable y piscinas. -----**

26 **Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

27 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna. -----**

28 **ARTÍCULO 23.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-008-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la Licda.
29 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos en proceso de compra de signos
30 externos. -----

La M.Sc Ana Gabriela Bejarano Salazar, procede a dar lectura a los resultados consignados de manera expresa en el oficio CLYP-JD-AI-ISP-008-2025, de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, de cuyo contenido la Junta Directiva toma conocimiento pleno para los efectos correspondientes, a continuación se cita textualmente: -----

“Conclusiones: De acuerdo con lo indicado se tienen los siguientes riesgos: 1. Riesgos de incumplimiento de política al aplicar excepciones en cuanto a la cantidad de cotizaciones con que se debe tramitar, provocando con ello que se paguen sobrepagos por los productos, se tomen decisiones poco informadas, ya que la comparación se ve limitada, por el hecho de no contar con los proveedores necesarios para la adecuada valoración de las alternativas y no se puede saber si se está haciendo una compra eficiente o justa; al no dar seguimiento a las solicitudes de cotización que se hacen para asegurar que sean recibidas por los proveedores, con el tiempo de antelación necesario, acorde al producto que se requiere y su nivel de complejidad para conseguirlo y además al publicar en sitios internos del Colegio, que en apariencia no están llegando al sector comercial que se requeriría. 2. Riesgos por deterioro del producto por su almacenamiento a largo plazo, al no considerar las especificaciones de dicho almacenamiento (necesidades) al momento de decidir el tipo de producto por comprar.”-----

Considerando la información citada en el oficio CLYP-JD-AI-ISP-008-2025, la Junta Directiva en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa que regula la materia, acuerda lo siguiente:

ACUERDO 23:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-008-2025 de fecha 22 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual remite el informe sobre aspectos relacionadas con procesos de compras de signos externos.

Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.-----

ARTÍCULO 24. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-009-2025 de fecha 13 de junio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Asesoría sobre independencia funcional de órganos del Colegio.-----

Acto seguido, la M.Sc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura al oficio CLYP-JD-AI-ISP-009-2025 de fecha 13 de junio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, cuyo contenido se inserta a continuación de manera íntegra:-----

CLYP-JD-AI-ISP-009-2025

Señores

Junta Directiva

Colypro

Estimados señores:

Asunto: Asesoría relacionada a independencia funcional de órganos del Colegio

1. Introducción

1.1. Origen del estudio

1.1.1. Origen normativo

El presente oficio se elabora en virtud de la función de asesoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 "Competencias" inciso d) de la Ley General de Control Interno Ley Nº 8292.

1.1.2. Origen del tema

Este tema surge como función asesora por parte de la Auditoría Interna, sobre un tema que en el pasado ha sido de interés por las juntas directivas y ha generado dudas de interpretación en su momento, razón por la cual se hizo consulta a la Procuraduría en el 2021 y una consulta al Asesor Legal de Auditoría Interna en el 2024, documentos que se consideran jurisprudencia administrativa importante de conocer y cuyo tema resurge al dar lectura del acuerdo 3 de la Sesión Extraordinaria número 053-2025 celebrada el día 31 de mayo del 2025 del Tribunal Electoral del Colegio, del cual esta Auditoría recibió copia.

Esta Auditoría como asesora de la Junta Directiva, cuando conoce de algún tema que puede ser de interés del órgano, debe trasladar la información como insumo y este caso no es la excepción, sobre todo considerando que los integrantes de dicho órgano en este momento son de reciente nombramiento.

1.2. Objetivos

Informar sobre temas relacionados a la independencia funcional de los órganos del Colegio, como insumo para el análisis del acuerdo mencionado y casos similares.

1.3. Alcance del estudio

El alcance del presente estudio se basa en el acuerdo 3 de la Sesión Extraordinaria número 053-2025 celebrada el día 31 de mayo del 2025 del Tribunal Electoral, y su relación con el criterio C-138-2021 de 24 de mayo de 2021 de la Procuraduría General de la República y el informe CLYP-JD-AI-HSP-1124 de fecha 03 de abril de 2024 en el que se incluye el criterio Legal del Asesor Legal de la Auditoría sobre los alcances de la desconcentración máxima de los órganos del Colegio con independencia funcional, de frente a las responsabilidades y competencias de la Junta Directiva en la planificación y la gestión de los recursos del Colypro.

El presente informe se emite, sin que se menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en la ejecución de estudios posteriores por parte de esta Auditoría, con respecto al tema tratado.

2. Metodología aplicada

Se trasladan los documentos indicados y se explica su relación para efectos de informar al órgano como insumo para la toma de decisiones que consideren convenientes.

3. Resultados

Mediante oficio CLYP-AG-TE-AC-119-2025, el Tribunal Electoral traslada acuerdo:

"ACUERDO 03:

Solicitar a la Junta Directiva, que al amparo de los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica 4770, y de los incisos 1,6 y 10 del artículo 11 del Reglamento de Elecciones vigente y muy específicamente el inciso 10 que da al Tribunal Electoral la tarea y potestad de "Definir el proceso electrónico o manual mediante el cual se llevará a cabo la recepción de votos para la elección de miembros, en los diferentes procesos electorales." Aprobar y validar la contratación de la empresa que este órgano tome en acuerdo para los procesos electorales y muy específicamente

para el Proceso Electoral de los Tribunales que se realizarán en la Asamblea Ordinaria del mes de noviembre. Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, Junta Directiva, COLYPRO, Dr. Ademir Azofeifa Murillo, Fiscal, Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, MSc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal e Ing. Óscar Acuña Williams, Jefe Tecnologías Informáticas. (Lo resaltado no corresponde al original)"

Al dar lectura del acuerdo citado, se observa que el Tribunal Electoral participará activamente en la contratación de la empresa para el proceso electoral de los Tribunales en noviembre próximo y se recuerda que en el pasado se ha dado confusión por las Juntas Directivas en su momento, sobre los alcances de su gestión en relación con la independencia funcional de los órganos que la poseen, según la normativa del Colegio, llámese Tribunal Electoral, Tribunal de honor o Fiscalía, es por ello que se les trasladan los criterios tanto de la Procuraduría General de la República como del Asesor Legal Externo de esta Auditoría, con el fin de proporcionarles información que les sirva de insumo para conocimiento de este tema en la institución.

En este punto es bueno recordar, algunos aspectos explicados por el Procurador en el criterio C-138-2021, 24 de mayo de 2021, en el que hace referencia a la independencia funcional de los Órganos que conforman el Colegio, y señala:

//...//

De otro lado, cabe destacar que la desconcentración otorgada a la Fiscalía y ambos tribunales internos, tanto el de Honor como el Electoral, solamente les otorga independencia funcional para el ejercicio de sus competencias esenciales, sea las atribuciones que son la razón de ser que ha justificado su creación. Fuera de las competencias desconcentradas, esenciales para la Fiscalía y los tribunales internos, dichos órganos están sometidos, por relación jerárquica, con la Junta Directiva y con la Asamblea General.

Por su parte, el informe del Asesor Legal externo de esta Auditoría en su criterio CLYP-JD-AIAO-004-2025 de fecha 07 de mayo del 202555 señala aspectos como:

"Ello entraña que tales órganos desconcentrados se encuentran sometidos a las potestades de planificación y gestión presupuestaria que la Ley del Colopro le ha encomendado no sólo a la Asamblea General, sino también a la Junta

Directiva; más aún por cuanto -como se ha explicado- tales órganos desconcentrados carecen de personificación presupuestaria. Por tal motivo, la Junta Directiva debe buscar un adecuado balance entre garantizar los recursos suficientes para el cumplimiento de las funciones que tienen los órganos desconcentrados, sin renunciar a su responsabilidad sobre a la administración de los fondos del Colegio."

Cabe recordar que, sobre el tema de adquisición del sistema electoral de las pasadas elecciones, esta Auditoría se manifestó en el informe CLYP-JD-AI-IAO-004-2025 de fecha 07 de mayo del 2025.

Por otro lado, no se omite mencionar la importancia de que éste y los demás documentos de advertencia, asesoría o auditoría emitidos por este departamento, sean conocidos de inmediato a su recepción por la instancia correspondiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, artículo 12, incisos b) y c) y diversos criterios de la Contraloría General de la República, según la cual, la administración activa tomar de inmediato las medidas correctivas necesarias ante cualquier desviación o debilitamiento del Control interno institucional.

Cordialmente,

MARIA
AUXILIADORA
VARGAS BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2025.06.12
17:34:12 -06'00'

Lcda. Mónica Vargas Bolaños
Jefe de Auditoría Interna

Auditor a cargo: Lcda. Grettel Villalta Salazar, Auditora Senior

cc.

Miembros de Junta Directiva
Fiscal General del Colegio
archivo

Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente:

ACUERDO 24:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-009-2025 de fecha 13 de junio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en donde comunica el estudio de asesoría relacionada a independencia funcional de órganos del Colegio. /Aprobado por seis votos./ / ACUERDO FIRME. /-----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna. -----

ARTÍCULO 25. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-010-2025 de fecha 30 de junio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Información sobre adenda de contrato 002-2025 referente a la infraestructura de Ulula del Colegio y otros aspectos técnicos requeridos.

La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura oficio CLYP-JD-AI-ISP-010-2025, cuyo contenido se transcribe textualmente a continuación:-----

"Conclusiones 4.1. El adendum que se está tramitando con la empresa Hine para el contrato 002-2025 no implica un mayor alcance de la plataforma en lo referente a número de colegiados que la puedan usar, sino una integración a la misma de los dominios colypro.com, reservas.colypro.com y revistaumbral.com. Esto, de acuerdo a lo explicado por la Jefatura de TI, permite la integración de servicios de la infraestructura de TI y con ello agilizar los servicios, soportes y mantenimientos a nivel Colegio. 4.2. En cuanto a los costos actuales (proveedor actual), no se encontró información de re cotización o sondeo de mercado para verificar la conveniencia del precio del servicio para el Colegio, con el objetivo de poder decidir si continuar o justificar cambiarse de proveedor. Esto trae el riesgo económico de estar con un proveedor que pueda ser más oneroso que otros en mismo servicio y calidad, y con ello no poder rendir cuentas del adecuado uso de recursos y del deber de probidad. En cuanto a esto, aclara la Jefatura de TI que el proveedor oficial es Amazon, dueño de AWS que es el sitio que alberga los dominios donde se desarrolla la plataforma Ulula y que sí han considerado la posibilidad de analizar adquirir los servicios el Colegio directamente con AWS, pero que ello estaría para el próximo año, debido al contrato actual, ya que se renueva contrato año con año. 4.3. En lo referente al costo que representaría incrementar la cantidad de usuarios albergados en ULULA a los necesarios para cubrir a todos los colegiados activos del Colegio, el contrato actual abarca hasta un máximo de 35.000 y si se requieren 80.000 es de adquirir más espacio, sin embargo, de ello la administración no tiene el dato respaldado del costo. Sin este dato se tiene el riesgo de no

1 tener el panorama completo para toma de decisiones. De acuerdo con lo indicado por el
2 Departamento de TI, podría ser que, con la integración de contratos, el costo baje (dato no
3 documentado), se desconoce la ventaja de eso precio con el mercado, al no tener sondeos o re
4 costeo de los servicios adquiridos con otros proveedores.-----

5 Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-010-2025 de fecha 30 de junio 2025 suscrito por la Licda.
6 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades,
7 acuerda lo siguiente: -----

8 **ACUERDO 25:**-----

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-010-2025 de fecha 30 de junio 2025 suscrito**
10 **por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual remite la**
11 **información sobre adenda de contrato 002-2025 referente a la infraestructura de Ulula**
12 **del Colegio y otros aspectos técnicos requeridos. /Aprobado por seis votos./ /ACUERDO**
13 **FIRME. /** -----

14 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.**-----

15 **ARTÍCULO 26.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-011-2025 de fecha 09 de julio 2025 suscrito por la Licda.
16 Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgo percibido en la seguridad de
17 centros de recreo, como repercusión de labores de mantenimiento de las fincas y servicios
18 contratados para dicho mantenimiento. -----

19 La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura oficio CLYP-JD-AI-ISP-011-2025, cuyo
20 contenido se transcribe textualmente a continuación:-----

21 "Conclusiones 4.1. Se concluye que el servicio de outsourcing contratado para el mantenimiento de
22 áreas verdes en centros de recreo resulta limitado en su alcance, ya que se enfoca exclusivamente
23 en labores de jardinería, sin incorporar otras tareas básicas de mantenimiento general. Esta situación
24 genera una dependencia operativa y dificulta la atención oportuna de necesidades menores pero
25 recurrentes, como reparaciones simples en fontanería, albañilería o limpieza general, que son
26 necesarias para el adecuado funcionamiento de los centros de recreo y provoca que, si se da ese
27 servicio por el encargado del centro, se puedan descuidar otros como la atención al ingreso de
28 visitantes y sus necesidades. 4.2. Asimismo, se determina que, los puestos de Encargado de Centro
29 de Recreo contemplan funciones de mantenimiento, estas se centran principalmente en el cuido de
30 zonas verdes (lo cual está sub contratado pero sigue en el perfil evidenciando una duplicidad de

funciones) y limpieza de instalaciones. 4.3. Las situaciones anteriores denotan que mientras el Encargado del centro está en labores de mantenimiento la entrada al centro de recreo queda sin control alguno, haciendo vulnerable la seguridad de la institución y de los visitantes, pues cualquiera puede entrar sin ser percibido y sin estar autorizado para ello. 4.4. En cuanto al mantenimiento de áreas verdes de la sede Coto, las mismas son de proporción reducida y el costo de \$45.000 de mantenimiento puede considerarse elevado.”-----

Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-011-2025 de fecha 09 de julio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 26: -----
**Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-011-2025 de fecha 09 de julio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual comunica el estudio sobre Riesgo percibido en la seguridad de centros de recreo, como repercusión de labores de mantenimiento de las fincas y servicios contratados para dicho mantenimiento. /Aprobado por seis votos./ /ACUERDO FIRME. /-----
Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.-----**

ARTÍCULO 27. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-013-2025 de fecha 12 de febrero 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos respecto a Norma Internacional de Información Financiera 18 en cuanto a la revelación de los estados financieros y situación de las propiedades del Centro de Recreo Alajuela.-----

La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura oficio CLYP-JD-AI-ISP-013-2025, cuyo contenido se transcribe textualmente a continuación:-----

“Conclusiones:1. Riesgo de mal interpretación por terceros interesados como ocultamiento de información relevante: La omisión de divulgar la situación catastral y registral del CCR Alajuela podría ser considerada como un ocultamiento de hechos relevantes, afectando la transparencia financiera y la imagen de la institución. 2. Riesgo de incumplimiento normativo: el no revelar información significativa contraviene los principios de la NIIF 18, NIC 01 y de la Ley General de Control Interno, lo que expone a la entidad a sanciones regulatorias o cuestionamientos por parte de entes fiscalizadores. 3. Riesgo en la toma de decisiones: Los usuarios de los estados financieros (internos y externos) podrían basarse en información incompleta o incorrecta, afectando la calidad de sus

1 decisiones. 4. Riesgo de imagen: La falta de transparencia en la información contable puede afectar
2 la credibilidad de la entidad ante órganos de control, entes reguladores y la colegiados.”-----
3 Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-013-2025 de fecha 12 de febrero 2025 suscrito por la
4 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades,
5 acuerda lo siguiente: -----

6 **ACUERDO 27:**-----

7 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-013-2025 de fecha 12 de febrero 2025**
8 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual informa**
9 **el estudio sobre los riesgos respecto a Norma Internacional de Información Financiera**
10 **18 en cuanto a la revelación de los estados financieros y situación de las propiedades**
11 **del Centro de Recreo Alajuela. /Aprobado por seis votos./ /ACUERDO FIRME. /-----**
12 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.**-----

13 **ARTÍCULO 28.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-014-2025 de fecha 19 de agosto 2025 suscrito por la Licda.
14 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos por conflicto de interés en
15 proceso de compras de aires acondicionados sede Alajuela y San José.-----

16 La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura oficio CLYP-JD-AI-ISP-014-2025, cuyo
17 contenido se transcribe textualmente a continuación:-----

18 “Conclusiones: 1. Conflicto de interés: El mismo proveedor (Clima 2000) elaboró el diseño, planos y
19 especificaciones técnicas y posteriormente participó como oferente para la ejecución de la obra.
20 Incumplimiento de la Política General 16 inciso e. de la POL/PRO-CMP-01 y pudiendo tener ventaja
21 de conocer más en detalle la obra para cotizar que los demás. Las órdenes de compra del diseño
22 incluían como parte del servicio “colaborar con el DIM en el análisis técnico de las ofertas”. Esto
23 genera ventaja competitiva y riesgo de falta de imparcialidad en la adjudicación. 2. Riego de
24 fragmentación de compras: se realizan dos solicitudes de compra para el diseño de aire
25 acondicionado (6280-6281) lo que puede significar fraccionamiento que consiste en dividir un
26 requisito o proyecto como una forma para evadir controles más estrictos, generando con ello más
27 costos de tramitación y con el riesgo de que el costo de la compra se incremente, siendo que es
28 usual que los precios bajen por volumen, y no se justifica documentalmente la razón de haber
29 realizado las compras de forma separada, para efectos de rendición de cuentas ante terceros o el
30 ente decisor. 3. Riesgo de alcance poco explícito en la solicitud de compra: Aunque la solicitud de

1 compra (en SAP) no mencionaba el acompañamiento durante el análisis técnico de ofertas, el
2 informe técnico que la acompañaba sí lo incluía, no obstante, el hecho de que no se indique
3 explícitamente en la solicitud de compra podría generar diferencias en las expectativas, impidiendo
4 que el proveedor seleccionado cumpla con funciones que se solicitaron de forma integral. 4. Riesgo
5 de selección inadecuada del proveedor: Algunas ofertas no detallaban que incluían el
6 acompañamiento técnico en el análisis de ofertas, por lo que, la comparación pudo no ser adecuada
7 y provocar el riesgo de seleccionar una oferta que no cumpla con todos los requisitos necesarios. 5.
8 Riesgo de interpretación de falta de transparencia: En procesos de contratación, la confusión en los
9 criterios de adjudicación y sobre todo el hecho de que un proveedor pueda llevar ventaja sobre los
10 otros, puede generar cuestionamientos, daño en la imagen del Colegio. 6. Riesgo a la transparencia
11 y libre competencia: Posibilidad de cuestionamientos, impugnaciones o sanciones por posible
12 favorecimiento a un proveedor con información privilegiada. 7. Debilidades de control interno: Falta
13 de controles por parte de la Unidad de Compras y DIM para detectar y prevenir que un proveedor
14 con rol de asesor técnico, participe como oferente en la misma contratación, aspecto que ya se había
15 mencionado en informe CLYP-JD-AI-ISP-2621 de 04 de octubre de 2021.”-----

16 Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-014-2025 de fecha 19 de agosto 2025 suscrito por la
17 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades,
18 acuerda lo siguiente: -----

19 **ACUERDO 28: -----**

20 **Dar por recibido el Oficio CLYP-JD-AI-ISP-014-2025 de fecha 19 de agosto 2025 suscrito**
21 **por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual informa el**
22 **estudio sobre Riesgos por conflicto de interés en proceso de compras de aires**
23 **acondicionados sede Alajuela y San José. / Aprobado por seis votos. / /ACUERDO**
24 **FIRME. /-----**

25 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.-----**

26 **ARTÍCULO 29.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-015-2025 de fecha 28 de agosto 2025 suscrito por la Licda.
27 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Riesgos relacionados con el sistema de
28 reservaciones y atención de quejas en correo. -----

29 La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura oficio CLYP-JD-AI-ISP-015-2025, cuyo
30 contenido se transcribe textualmente a continuación:-----

1 "Conclusiones: 1. Riesgo de incumplimiento procedimental: El departamento de Comunicaciones no
2 trasladó oportunamente la queja, incumpliendo el plazo de 3 días hábiles establecido en el
3 procedimiento POL/PRO-COM02. Lo que genera incumplimiento de normativa interna y afectación
4 al servicio al cliente, se indica por la jefatura como causa la falta de tiempo por el volumen de trabajo
5 que están teniendo en el Departamento de Comunicaciones. 2. Riesgo de inadecuada atención al
6 colegiado Los correos enviados por el colegiado no fueron gestionados oportunamente, lo que
7 genera el riesgo de que este pueda no ser el único caso, dada la justificación explicada por el
8 departamento de Comunicaciones. 3. Riesgo de comunicación deficiente: La falta de una directriz
9 que establezca el mínimo de tiempo a considerar para hacer las publicaciones de cierres de centros
10 de recreo, en armonía con el tiempo que se da a los colegiados para otros trámites como
11 reservaciones, provoca desinformación y posibles conflictos con los colegiados y con ello afectación
12 del servicio al cliente. 4. Riesgo de imagen: el incumplimiento de procedimientos y el vacío en otros,
13 provocan la ausencia de información y respuesta oportuna a los colegiados, lo que afecta
14 negativamente la imagen institucional y la credibilidad del sistema de reservaciones." -----

15 Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-015-2025 de fecha 28 de agosto 2025 suscrito por la
16 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades,
17 acuerda lo siguiente: -----

18 **ACUERDO 29:**-----

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-015-2025 de fecha 28 de agosto 2025 suscrito**
20 **por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual informa los**
21 **Riesgos relacionados con el sistema de reservaciones y atención de quejas en correo. /**
22 **Aprobado por seis votos. / /ACUERDO FIRME. / -----**
23 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna. -----**

24 **ARTÍCULO 30.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-006-2025 de fecha 04 de febrero 2025 suscrito por la Licda.
25 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Aclaración informes de Auditoria Interna
26 a los que no se les solicitó audiencia.-----

27 La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura al oficio CLYP-JD-AI-CAI-006-2025,
28 para su constancia, se inserta a continuación la imagen del oficio en su integridad:-----

29 -----

30 -----

04 de febrero de 2025
CLYP-JD-AI-CAI-006-2025

Señores
Junta Directiva
Colypro

Estimados señores:

Asunto: Aclaración informes de Auditoría Interna a los que no se les solicitó audiencia

En el acta 003-2025 de Junta Directiva, celebrada el 13 de enero de 2025, se conocen los informes CLYP-JD-AI-IAE-1724 sobre Auditoría Especial de Seguridad Informática y CLYP-JD-AI-IAO-1924 sobre Auditoría Operativa de proceso de compras aprobadas por la Administración. Sobre ellos se comenta que la Auditoría Interna está solicitando audiencia en sesión de Junta Directiva, sin embargo, no se ha solicitado tal espacio, como se menciona en los mismos informes, no se ocupa audiencia por parte de la Auditoría, pero si la Junta Directiva desea que se les presenten los documentos, con mucho gusto se gestionará.

Se queda a sus órdenes para cualquier duda o ampliación que puedan requerir.

Cordialmente,

MARIA
ALDEIDORCA
VARGAS BOLAÑOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA
ALDEIDORCA VARGAS
BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2025.02.04
16:07:25 -06'00'

Lcda. Mónica Vargas Bolaños
Jefe de Auditoría Interna

kmb

cc. Miembros de Junta Directiva
archivo

Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-006-2025 de fecha 04 de febrero 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 30:-----

Dar por recibido el Oficio CLYP-JD-AI-CAI-006-2025 de fecha 04 de febrero 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna en donde se envía la aclaración del motivo por el cual no solicitó audiencia a la Junta Directiva para presentar los informes de Auditoria Interna. / Aprobado por seis votos. / /ACUERDO FIRME. /-----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna. -----

ARTÍCULO 31. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-007-2025 de fecha 05 de febrero 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Aclaración sobre trámites a informes de Auditoria Interna.-----

La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura oficio CLYP-JD-AI-CAI-007-2025, cuyo contenido se transcribe textualmente a continuación:-----

“la Auditoría Interna realiza una reunión de conferencia final con la Administración, a esta se invitan al Director(a) Ejecutivo(a), Sub Director(a) Ejecutivo(a), Jefes y Encargados de los departamentos objeto de auditoría, y a cualquier otro subalterno involucrado en el proceso y por lo general a directivos que por su cargo están involucrados con el tema auditado y a la Presidencia. En la reunión, se revisan los hallazgos del trabajo, se complementa información que la Administración facilite y se leen las recomendaciones con los presentes para analizar su viabilidad, en cuanto a responsables, fondo y plazo. En este espacio la Administración también trae soluciones alternas que muchas veces son adoptadas dentro de las recomendaciones y se logra un consenso con la Administración, de manera que el informe se emite, siendo plenamente conocido por la Dirección Ejecutiva y su personal a cargo, para facilidad de su trámite.” -----

Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-007-2025 de fecha 05 de febrero 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 31:-----

Dar por recibido el Oficio CLYP-JD-AI-CAI-007-2025 de fecha 05 de febrero 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, en el cual realiza la aclaración sobre trámites a los informes enviados por parte de la Auditoría Interna. / Aprobado por seis votos. / /ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.-----

Al ser las dieciocho horas y treinta y dos minutos la Sra. Graciela Herrera Villalobos se retira. -----

ARTÍCULO 32. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-021-2025 de fecha 04 de abril 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Solicitud de ampliación en relación con el acuerdo 23 del acta 029-2025.-----

ACUERDO 32:-----

Dar por recibido el Oficio CLYP-JD-AI-CAI-021-2025 de fecha 04 de abril 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en donde solicita la ampliación del acuerdo 23 del acta 029-2025. -----

/Aprobado por cinco votos. / /ACUERDO FIRME. /-----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna.-----

ARTÍCULO 33. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-026-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Remisión del informe CLYP-JD-AI-IAO-003-2025 de la auditoría operativa de Archivo y Custodia de Documentos. -----

La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura al oficio CLYP-JD-AI-CAI-026-2025, para su constancia, se inserta a continuación la imagen del oficio en su integridad: --

04 de abril de 2025
CLYP-JD-AI-CAI-021-2025

Señores
Junta Directiva
Colypro

Estimados señores:

Asunto: Solicitud de ampliación en relación con el acuerdo 23 del acta 029-2025

El jueves 03 de abril de 2025 se recibió el acuerdo 23 del acta 029-2025, del 24 de marzo del 2025, donde se indica:

Ilustración 1 Transcripción del acuerdo 23 del acta 029-2025

ACUERDO 23:

Indicar a la Auditoría Interna que la recomendación brindada en el oficio CLYP-JD-AI-IAO-0624, respecto al perfil de la Asesora Legal de Junta Directiva y el organigrama del Colegio./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Auditoría Interna./

Como se observa la idea o redacción del acuerdo no se termina de completar, por lo que se le solicita al órgano si puede ampliar a esta Auditoría Interna sobre la información que se deseaba comunicar.

Cordialmente,


Licda. Mónica Vargas Bolaños
Jefe de Auditoría Interna

kmb

Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-026-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 33:-----
Dar por recibido el Oficio CLYP-JD-AI-CAI-026-2025 de fecha 07 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual remite el informe CLYP-JD-AI-IAO-003-2025 sobre Archivo y Custodia de Documentos. / Aprobado por cinco votos. / /ACUERDO FIRME. / -----
Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.-----

ARTÍCULO 34. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-032-2025 de fecha 30 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Traslado de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR)-reformados.-----
La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura al oficio CLYP-JD-AI-CAI-032-2025, para su constancia, se inserta a continuación la imagen del oficio en su integridad:-

30 de mayo 2025
CLYP-JD-AI-CAI-032-2025

Señores(as)
Junta Directiva
Dirección Ejecutiva
Sub Dirección Ejecutiva
Asesora Legal de Junta Directiva
Jefaturas de Departamento
Colypro

Estimados(as) señores(as):

Asunto: Traslado de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR)-reformados

El pasado lunes 26 de mayo 2025 se publicó en el Alcance Nº 67, de La Gaceta Nº 94, la resolución R-DC-00040-2025 de las doce horas con treinta minutos del dos de mayo de dos mil veinticinco, de la Contraloría General de la República (CGR), en la cual se reformaron los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR". Estos lineamientos son de acatamiento obligatorio para el Colypro, así como lo son todos los emitidos por el ente Contralor, según criterios previos de dicho ente, en acatamiento de la Ley 8292 y Ley 7428.

En esta resolución se establecen temas sobre lineamientos a respetar para los movimientos de personal de Auditoría Interna, políticas y procedimientos institucionales que puedan afectar la independencia de criterio y/o el alcance de los trabajos de la Auditoría, directrices sobre solicitud y asignación de recursos a la Auditoría por parte del Jefe, entre otros.

Por lo cual, considerando que lo establecido en la resolución tiene alcance sobre varias áreas del Colegio como la financiera, administrativas, gestión de talento humano, entre otras, se les traslada dicho documento para su información y lo que corresponda considerarse en las políticas y procedimientos internos de la institución.

Cordialmente,

MARIA
AUXILIADORA
VARGAS
BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por MARIA
AUXILIADORA VARGAS
BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.30
14:17:50 -0600

Lcda. Mónica Vargas Bolaños
Jefe de Auditoría Interna

kmb

cc. Miembros de Junta Directiva
Fiscal Nacional del Colegio
Asesor Legal externo de Auditoría Interna
archivo

Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-032-2025 de fecha 30 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 34:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-032-2025 de fecha 30 de mayo 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual traslada los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR)-reformados. / Aprobado por seis votos. / /ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.-----

ARTÍCULO 35. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-037-2025 de fecha 26 de junio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Respuesta al acuerdo 07 del acta 057-2025 y remisión del informe CLYP-JD-AI-ISP-2621.-----

La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura al oficio CLYP-JD-AI-CAI-037-2025, para su constancia, se inserta a continuación la imagen del oficio en su integridad:-----

26 de junio de 2025
CLYP-JD-AI-CAI-037-2025

Señores(as)
Junta Directiva
Colypro

Estimados(as) señores(as):

Asunto: Respuesta al acuerdo 07 del acta 057-2025 y remisión del informe CLYP-JD-AI-ISP-2621

El 23 de junio de 2025 se recibió el borrador del acuerdo 07 del acta 057-2025, trasladado por la Secretaría Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva, que se cita a continuación:

ACUERDO 07

Solicitar a la Auditoría Interna traslade a la Junta Directiva y a Fiscalía los criterios emitidos por este departamento respecto al tema de fraccionamiento de compras. / Aprobado por seis votos/ Comunicar a la Auditoría Interna, Junta Directiva y a Fiscalía

En atención al acuerdo citado, se traslada el informe preventivo CLYP-JD-AI-ISP-2621 sobre "Riesgos detectados en proceso de compra" emitido el 04 de octubre del 2021 (adjunto); en dicho informe en el punto 2.2, páginas 10 y 11, se trata el tema del fraccionamiento en el párrafo último y primero respectivamente, donde se menciona una situación que se presentó referente a una compra de una modificación eléctrica a un edificio que fue fraccionada, puesto que no se solicitó todo lo requerido desde un inicio y se dejó uno de los aspectos a cotizar, a pesar de que eran del mismo tipo (eléctricos) para una adquisición aparte, sin razón aparente.

Página 2 de 2
CLYP-JD-AI-CAI-037-2025

Se queda atentos a cualquier consulta o ampliación.

Cordialmente,

MARIA
AUXILIADORA
VARGAS
BOLAÑOS (FIRMA)

Lcda. Mónica Vargas Bolaños
Jefe de Auditoría Interna

kmb

cc. Miembros de Junta Directiva
Fiscal Nacional
archivo

Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-037-2025 de fecha 26 de junio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 35:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-037-2025 de fecha 26 de junio 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual brinda respuesta al acuerdo 07 del acta 057-2025, así mismo remite el informe CLYP-JD-AI-ISP-2621 en el cual se comunica el estudio sobre los Riesgos detectados en proceso de compra. /Aprobado por seis votos./ /ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna. -----

ARTÍCULO 36. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-044-2025 de fecha 05 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Información sobre posterior necesidad de audiencia para presentación de planes de Auditoría Interna.-----

La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura al oficio CLYP-JD-AI-CAI-044-2025, para su constancia, se inserta a continuación la imagen del oficio en su integridad:-

05 de agosto de 2025
CLYP-JD-AI-CAI-044-2025

Señores(as)
Junta Directiva
Colypro

Estimados(as) señores(as):

Asunto: Información sobre posterior necesidad de audiencia para presentación de planes de Auditoría Interna

Como es de su conocimiento y de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Auditoría Interna aprobado por CGR y publicado en el Alcance 39 de la Gaceta 245 del 20 de diciembre del 2007; esta Auditoría Interna depende orgánicamente de la Junta Directiva, es por ello y considerando su reciente nombramiento como Junta Directiva que, se cree conveniente y oportuno informarles, en relación con el estado actual de los planes de Auditoría Interna, tanto estratégico, como anual.

De acuerdo con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público¹ (resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009), esta Auditoría debe elaborar un Plan Estratégico, así como un Plan Operativo de forma anual.

El plan estratégico actual de la Auditoría del Colypro, abarcaba el periodo 2021-2025, por tanto, se está trabajando en la realización de uno nuevo para iniciar con en el 2026, lo cual implica un trabajo muy exhaustivo y detallado y a su vez, de éste, se derivan los planes operativos anuales.

Si bien de acuerdo a la normativa no deben presentarse los planes para aprobación de Junta Directiva, sino para su conocimiento, es de mucha relevancia la realimentación que pueda dar dicho órgano a esta Auditoría.

Esta Auditoría es consciente de que por su apretada agenda no han podido dar audiencia a este Departamento para los informes y otros asuntos que se han presentado de abril a la fecha, sin embargo, ante el vencimiento del plan estratégico, se les solicita respetuosamente, conceder audiencia en sesión de Junta Directiva, por lo que se les comunica con anticipación, para presentar ambos planes antes mencionados, ya que el plan anual se sube al sistema PAI de la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de noviembre de cada año y antes de ello se debe socializar con el Jerarca, por normativa y por sana práctica.

Por lo anterior, se les informa que en el mes de setiembre, se tendrán listos dichos proyectos y les estaremos informando cuando lo estén con el objetivo de que se otorgue, por favor, la audiencia en sesión del órgano a esta Auditoría para la presentación de ambos planes y la normativa que los rige, para su conocimiento y la realimentación correspondiente al jerarca institucional. Como se mencionó antes, conociendo su alto nivel de trabajo en sesión, se les informa con anticipación, esperando se pueda otorgar lo solicitado para así poder cumplir el plazo en CGR.

Se queda a sus órdenes para cualquier duda o ampliación.

Cordialmente,

MARIA
AUXILIADORA
VARGAS BOLAÑOS
(FIRMA)

Lcda. Mónica Vargas Bolaños
Jefe de Auditoría Interna

kmb

cc. Miembros de Junta Directiva
Fiscal Nacional
archivo

Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-044-2025 de fecha 05 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 36:-----

Dar por recibido el Oficio CLYP-JD-AI-CAI-044-2025 de fecha 05 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual expresan la necesidad de audiencia para presentación de planes de Auditoría Interna. /Aprobado por seis votos. / /ACUERDO FIRME. /-----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.-----

ARTÍCULO 37. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-047-2025 de fecha 25 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Informativo sobre participación de Auditoría Interna en Asamblea General.-----

La MSc. Bejarano Salazar Ana Gabriela, procede a dar lectura al oficio CLYP-JD-AI-CAI-047-2025, para su constancia, se inserta a continuación la imagen del oficio en su integridad:-----

25 de agosto de 2025
CLYP-JD-AI-CAI-047-2025

Señores(as)
Junta Directiva
Colypro

Estimados(as) señores(as):

Asunto: Informativo sobre participación de Auditoría Interna en Asamblea General

Considerando el reciente nombramiento de la Junta Directiva, se considera oportuno informarles, tomando en cuenta la celebración de la próxima Asamblea General extraordinaria a realizarse el 29 de agosto de 2025, que en todas las asambleas del Colegio, esta Auditoría lleva a cabo un proceso de fiscalización basado, entre otras actividades, en la observación directa de la actividad; con los insumos recabados se detectan tanto aspectos positivos de la actividad, como opciones de mejora, que eventualmente se comunican mediante informe formal al nivel de la administración activa correspondiente; esto por la importancia que reviste para el Colegio este tipo de actividad.

Cabe mencionar también que, adicionalmente esta Auditoría Interna participa de las Asambleas como instancia asesora de la Junta Directiva, y con el objetivo de informarse de los temas tratados en la sesión, para el posterior ejercicio de sus funciones; esta participación, se encuentra establecida en las políticas y procedimientos de Auditoría, en su plan anual y en el perfil de la Jefatura, a tenor de la Ley General de Control Interno 8292, de acuerdo con las competencias establecidas en dicha Ley, artículo 22, inciso d).

Se queda a su disposición para cualquier consulta.



Cordialmente,

MARCA AUTÉNTICA
MÓNICA VARGAS BOLAÑOS

Lcda. Mónica Vargas Bolaños
Jefe de Auditoría Interna

kmb

cc. Miembros de Junta Directiva
Fiscal General del Colegio
archivo

Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-047-2025 de fecha 25 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 37:-----

Dar por recibido el Oficio CLYP-JD-AI-CAI-047-2025 de fecha 25 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual informa sobre la participación de Auditoría Interna en Asamblea General. /Aprobado por seis votos. / /ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños Jefa de Auditoría Interna.-----

ARTÍCULO 38. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-050-2025 de fecha 29 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna **Asunto:** Traslado informe Cuentas por Pagar a Proveedores JUNTA DIRECTIVA.-----

Una vez conocido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-050-2025 de fecha 29 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 38: -----

Dar por recibido el Oficio CLYP-JD-AI-CAI-050-2025 de fecha 29 de agosto 2025 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna en el cual remite el informe CLYP-JD-AI-IAF-010-2025-1 de la auditoría financiera de Cuentas por Pagar a Proveedores y el dictamen CLYP-JD-AI-IAF-010-2025. /Aprobado por seis votos. / /ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS -----

No se presentaron asuntos de miembros directivos -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS -----

No se presentaron asuntos varios -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA VICEPRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A
LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----**

Ana Gabriela Bejarano Salazar

Rodrigo Lizama Oliger

Vicepresidenta

Secretario

Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----